



*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-1113, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082195)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Laura García Lozano, relativo al expediente EI-2011-1113, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"N.º de expediente: EI-2011-1113.

CIF/NIF: 08865717E.

Asunto: trámite de audiencia.

Examinada la solicitud de subvención por la contratación indefinida del trabajador Cristófer Lara Hernández, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada en fecha 18/01/2011, se desprende de los documentos que obran en el expediente, la posible concurrencia de motivo/s que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

1. Las solicitudes de las ayudas reguladoras en el presente decreto deberán ser presentadas en el plazo establecido en el artículo 18 y en la disposición transitoria primera, para las solicitudes del 2010.

La solicitud se presenta con fecha 18/01/2011, cuando el contrato se concierta el 17/12/2010.

Estos motivos de denegación están basados en los preceptos legales que se indican a continuación:

1. Los interesados deberán solicitar las subvenciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación objeto de los beneficios, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias de este decreto.
2. Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año natural, cumpliendo el plazo indicado en el apartado anterior. No obstante, la tramitación de las solicitudes presentadas el último trimestre natural de cada año, se iniciará en el ejercicio económico siguiente.

A tal efecto, y con anterioridad a dicha oportuna propuesta de resolución, se le pone de manifiesto para que, en un plazo de quince días, formule las alegaciones y justificaciones que tenga por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1163, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082196)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Distribuciones Quimicel del Suroeste, SL, relativo al expediente EI-2011-1163, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo I, “Modelo de Solicitud”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales.
2. Anexo III, “Decreto expresa y responsable de la entidad solicitante”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales.
3. Anexo IV, “Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Minimis”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales.
4. Anexo V, “Datos de los trabajadores objeto de subvención”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales. El trabajador sólo firma el apartado de “Firma del trabajador”.
5. Anexo VI, “Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales.
6. Anexo VIII, “Declaración expresa y responsable requisitos artículo 7”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, firmado por los dos representantes legales.